

## CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ

*ANUNCIO de licitación. (PP. 408/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
  - b) Número expediente: 11C.A./05\_C.
2. Objeto del contrato.  
Consultoría y Asistencia a la dirección técnica del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta y siete mil quinientos setenta euros (137.570 euros), máximo.
5. Garantía provisional: Dos mil setecientos cincuenta y dos euros (2.752 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.
  - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.
  - d) Teléfono: 956 012 100.
  - e) Página web: <http://www.cmtbc.com/>
  - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo primer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
- Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.
- Localidad y Código Postal: Cádiz, 11011.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

El Director Gerente, P.A., La Directora de Recursos, Concepción Parra Sese.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de línea aérea a 220 kV D/C desde subestación «Cartuja» hasta subestación «Puerto de Santa María» en los tt.mm. de Jerez y El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 583/2005).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las líneas eléctricas, en los tt.mm. de Jerez y El Puerto de Santa María en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa, Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de la Borbolla, 5; 41004 Sevilla.

Descripción de las instalaciones:

Línea eléctrica: 220 kV.

Origen: Subestación «Cartuja».

Destino: Subestación «Puerto de Santa María».

Longitud: 16 km.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión de servicio: 220 kV.

Conductor: Tipo LA-455.

Conductor óptico/PT: OPGW-48 y AC-50.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Aisladores: U-120-BS.

Términos municipales afectados: Jerez y El Puerto de Santa María.

Expediente: AT-5799/01.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

c) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución,